

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **08:30 horas**, del día **viernes 04** del mes de **septiembre** del año **2026**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada De Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **segunda convocatoria** a la **Licitación Pública Nacional No. LPN CM/032/2026**, bajo el rubro "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO PARA LA ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES"**", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública se lleva a cabo sin la concurrencia del Comité, pero, se desahoga y resolverá por medio de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, de conformidad con la Base Octava, numeral 3, segundo párrafo de las bases y, con fundamento en el artículo 72 de la Ley, en relación con el artículo 34, fracción V, artículos 38 y 43 respectivamente del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante el reglamento.

El presente acto es presidido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del reglamento.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras en este acto **es asistido por parte de un representante del Área Requirente**, la **Subdirección de Programas Sociales**, que en este caso es el **Ing. Moisés Heriberto Santana Solís, Subdirector de Programas Sociales**, con fundamento en el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, el titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

Se hace constar que el **miércoles 02 de septiembre de 2026**, a las **19:10 horas**, se recibió en la bandeja de entrada del correo oficial de la Convocante proveeduria@puertovallarta.gob.mx establecido en las bases del procedimiento, un correo electrónico proveniente de la dirección norma.marquez@metlife.com.mx, mediante el cual el licitante **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.** presentó la siguiente documentación:

- Escrito de interés en PDF debidamente firmado por el representante legal
- Preguntas en PDF debidamente firmadas por el representante legal
- Preguntas en archivo Word debidamente firmadas por el representante legal

A continuación, se procede a plasmar las preguntas del licitante **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.** y las respuestas otorgadas por la Convocante que cumplió con los requisitos y formalidades señaladas en las Bases y en la Ley, en el siguiente orden de presentación:

1. **Página 1 de 41, Bases Generales;** MetLife México tiene autorizado por la CNSF denominar el seguro como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares"; solicitamos confirmar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí, se acepta. El licitante podrá utilizar la denominación "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", siempre que ésta corresponda al servicio ofertado y no modifique el objeto, coberturas o condiciones establecidas en las Bases y el Anexo 9.

2. **Página 3 de 41 Glosario.-** Se pide a la Convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, no obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 0.5 % al millar se encuentra establecida en el anexo 16, requisito que es opcional presentarlo dentro del sobre, por tanto, no está configurado como causal de desechamiento, de conformidad con la Base Novena, numeral 1, fracción II, inciso letra d, con relación a la Base Décimo Novena, numeral 2, de las bases de la Licitación Pública. Sin embargo, si es su voluntad presentar el requisito del anexo 16 en su sobre, deberá pronunciarse conforme a lo indicado en dicho documento, es decir, deberá marcar una opción positiva o negativa en caso de realizar la retención del 0.5 % del valor contrato antes de IVA. Tampoco será causal de desechamiento el supuesto negativo de realizar la retención de 0.5 % al millar.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPN CM/032/2026

3. **Página 6 de 41, Descripción de (los) bien(es) y/o servicio(s).**- Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No. La contratación corresponde a un programa social municipal denominado "Seguro Contra Accidentes Escolares" y no deriva de una prestación laboral, contrato colectivo, condición general de trabajo ni de una obligación de seguridad pública.

4. **Página 6 de 41, Origen de los recursos.** - Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí se cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de este servicio, en términos de ley y conforme al presupuesto autorizado.

5. **Página 6 de 41, Origen de los recursos.** - Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Las causales de terminación anticipada o rescisión del contrato serán definidas en dicho instrumento legal, con fundamento en el artículo 76, fracción XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. **Página 20 de 41, I. La "Oferta Técnica" inciso c), Bases Generales;** Se solicita a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando la transcripción del Anexo 9, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No en los términos planteados. La propuesta técnica deberá desarrollarla, proponerla y presentarla mediante el Anexo 6, debidamente requisitado, incorporando las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo 9, así como las modificaciones y precisiones que, en su caso, deriven de la presente Junta de Aclaraciones.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPN CM/032/2026

7. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, únicamente de manera supletoria. Para las condiciones no previstas expresamente en las Bases, Anexo 9 o Junta de Aclaraciones, podrán aplicarse las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre que no contravengan dichos instrumentos, el fallo, el contrato y las disposiciones legales aplicables.

8. **Página 21 de 41, k, Bases Generales;** Apreciaremos de la Convocante confirmar que en este numeral se deberán incluir las Condiciones Generales de la Aseguradora, dado que en el inciso c) de este mismo numeral, se presentará el Anexo 9, en caso de no ser así, favor de precisar el documento correcto a integrar, ya que al parecer el inciso c) y k) están repetidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No existe duplicidad. El inciso c) corresponde a la presentación del Anexo 6, mientras que el inciso k) solicita el Anexo 9. Las Condiciones Generales de la aseguradora deberán integrarse como documentación complementaria conforme a lo establecido en el Anexo 9.

9. **Página 21 de 41, o, Bases Generales;** Se pide a la Convocante permitir incluir en el Anexo 13, el texto “No aplica”, para todos aquellos numerales que se refieren a la contratación de bienes, ya que esta licitación es sobre la prestación de un servicio. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta. Apéguese a las Bases.

10. **Página 21 de 41, p, Bases Generales;** Respecto de las normas oficiales, solicitamos nos permitan incluir una manifestación, señalando que en materia de seguros, no aplica ninguna norma oficial. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí. Para efectos de este procedimiento, podrá señalarse que no aplica ninguna Norma Oficial Mexicana, conforme a la naturaleza del servicio objeto de la contratación.

11. **Página 22 de 41, II. La “Oferta Económica”, Bases Generales;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender el monto de prima total por la colectividad de la póliza de vida (antes de I.V.A.). **Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPN CM/032/2026

RESPUESTA: Sí. Para efectos del Anexo 14, el precio unitario corresponderá al importe total de la prima ofertada por la colectividad asegurada, antes de I.V.A., considerando que se trata de una sola partida y una unidad de medida de servicio.

12. **Página 24 de 41, numeral 3 CONDICIÓN DE LOS PRECIOS, Bases Generales;** Apreciaremos confirmar que por "precio fijo" se refiere a que durante la vigencia del seguro se respetará la prima neta individual por asegurado y, con base en ésta, se realizarán los ajustes por altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No exactamente. El concepto de precio fijo se refiere al precio ofertado en la proposición, el cual deberá mantenerse durante la vigencia contractual, salvo los supuestos expresamente permitidos por la Ley. Los ajustes derivados de altas y bajas se sujetarán exclusivamente al mecanismo establecido en el contrato, sin modificar unilateralmente el precio ofertado.

13. **Página 35 de 41, numeral vigésimo tercero, subnumeral 2.-** Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La primera parte de su requerimiento **NO se ratifica** porque en los anexos no hay un modelo de contrato. La segunda parte de su requerimiento **SI se ratifica**, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de conformidad con el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14. **Página 35 de 41, numeral vigésimo tercero, subnumeral 2.-** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

15. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: No se acepta. Favor de apegarse a las Bases

16. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

RESPUESTA: Sí. La incorporación y permanencia de las personas aseguradas deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a las condiciones establecidas en las Bases, el Anexo 9 y el instrumento jurídico correspondiente, sin que ello implique modificar las coberturas requeridas.

17. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos cuantos asegurados tienen una edad mayor a 60 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**
18. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Favor de indicarnos el número de asegurados por rango de edad, así como la edad mínima y máxima de aceptación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
19. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Favor de indicarnos el número máximo de alumnos, así como el número máximo de profesores al cual podrá ascender el número de asegurados que proporcionará en su listado en caso de adjudicar. **Favor de pronunciarse al respecto.**
20. En alcance a la pregunta anterior favor de confirmar que la variación del listado final para la emisión de la póliza no variará en un 10% a los 47,082 asegurados mencionados en bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Si se confirma.

21. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** MetLife México tiene autorizado denominar el beneficio como “Muerte Accidental” para mayores de 12 años e “Indemnización de Gastos Funerarios” para menores de 12 años, otorgando las mismas condiciones solicitadas; solicitamos se permita utilizar dicha denominación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPN CM/032/2026

RESPUESTA: No se acepta. Deberán utilizarse las denominaciones correctas y que correspondan a las coberturas, alcances, condiciones y sumas aseguradas solicitadas. Lo anterior a fin de evitar confusiones, malas interpretaciones o errores en la prestación del servicio y los términos del contrato.

22. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Apreciaremos confirmar si la prima será pagada al 100% con recursos de la Convocante; en caso de que sea cubierta por los alumnos, favor de confirmar que la Convocante recaudará y enterará el pago directamente a la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí. La prima será cubierta al 100% con recursos de la Convocante, conforme a las condiciones y disponibilidad presupuestal establecidas para la contratación. Los beneficiarios recibirán el servicio sin costo, de conformidad con el programa.

23. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Amablemente se pide a la Convocante confirmar que el valor de la suma asegurada, deberá actualizarse para el año 2027, de acuerdo al incremento de la UMA. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí. La cobertura establecida en 400 UMA se entenderá referida al valor de la UMA vigente que resulte aplicable, manteniéndose el número de 400 UMA; por lo tanto, para 2027 se considerará el valor de la UMA correspondiente.

24. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Favor de confirmarnos que el seguro comenzará a partir de las 00:00 horas del 31 de agosto de 2026 y terminará a las 24:00 horas del día 9 de julio de 2027, que es como se encuentra emitido el calendario escolar por la SEP, por lo que no corresponde a una vigencia de 1 año; en caso contrario favor de indicar la fecha de inicio y fin de vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No. La vigencia no iniciará el 31 de agosto de 2026. Conforme al Anexo 9, la póliza iniciará su vigencia y cobertura a partir de la fecha de firma del contrato y deberá cubrir el calendario escolar 2026-2027.

25. **Página 16 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Toda vez que el ciclo escolar ya ha iniciado favor de indicar los siniestros que se han presentado desde el inicio de ciclo escolar hasta el fallo los cuales no serán cubiertos **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Los accidentes ocurridos con anterioridad al inicio de la vigencia de la póliza adjudicada no estarán a cargo del proveedor adjudicado. La cobertura será exigible a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato y la póliza correspondiente.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

26. **Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Se solicita confirmar que el ajuste de prima por altas y bajas de asegurados se hará al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se confirma.

27. **Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Se solicita amablemente a la Convocante confirmarnos que cumplimos con su requerimiento de gastos médicos por accidente, otorgando únicamente la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos como se aplica en el mercado asegurador por lo que no será necesario presentar los convenios de los hospitales con la red de convenio. **Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Presente su propuesta conforme a sus condiciones ofertadas misma que será analizada y evaluada por el área técnica correspondiente y turnada para su decisión final ante el Órgano resolutor competente.

28. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos confirmar que los Gastos Médicos en hospitales de convenio se realizará únicamente cuando se trate de un siniestro a consecuencia de un accidente amparado dentro de la póliza, y siempre y cuando la estancia del asegurado sea mayor de 24 horas y se encuentre como paciente interno. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Presente su propuesta conforme a sus condiciones ofertadas misma que será analizada y evaluada por el área técnica correspondiente y turnada para su decisión final ante el Órgano resolutor competente.

Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos; Con el objeto de no incrementar el costo de este beneficio, estimaremos de la Convocante considerar un deducible de \$500.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta. El Anexo 9 establece expresamente un deducible de \$0.00 pesos, por lo que deberá cotizarse sin deducible.

29. **Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Se solicita a la Convocante confirmar que las coberturas y sumas aseguradas solicitadas son las mismas que operan actualmente en su programa de aseguramiento; de lo contrario, agradeceremos especificar los cambios requeridos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Las coberturas y sumas aseguradas que deberán considerarse son las establecidas en el Anexo 9 mismo que no contraviene al programa “Seguro Contra Accidentes Escolares”, por lo que requerimos que las sumas aseguradas tengan \$0.00 pesos de deducible, ya que la población asegurada a la que va dirigida es de escasos recursos. Los licitantes deberán formular sus propuestas con estricto apego a dichas especificaciones.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

30. **Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Apreciaremos de la Convocante indicar si actualmente el servicio está operando como un Seguro de Accidentes Escolares a través de una aseguradora o bien como un Servicio de Asistencia Hospitalaria a través de una red de hospitales en específico. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Actualmente no se cuenta con un servicio activo, por esa razón es que a través de este procedimiento de contratación se busca contratar una póliza colectiva de seguro.

31. **Página 17 de 30, Tabla “Especificaciones Técnicas Mínimas”, Anexos;** Se hace mención a las Reglas de Operación “Seguro contra Accidentes Escolares”, agradeceremos indicar si estas reglas son obligatorias para la licitante adjudicada, si se tiene contemplado un procedimiento específico para la atención de siniestros y los formatos que utilicen. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sí. Las Reglas de Operación del Programa “Seguro Contra Accidentes Escolares” forman parte del marco operativo del servicio y deberán ser observadas por el adjudicatario. La atención de siniestros deberá realizarse conforme a dichas Reglas, al Anexo 9, al contrato y a las instrucciones o indicaciones que determine la Subdirección de Programas Sociales.

32. **Página 26 de 30, ANEXO 14 Proposición Económica Detallada** favor de indicarnos que se debe colocar en los siguientes conceptos: “cantidad”, “unidad de medida”, “concepto/especificaciones”, y “garantía”. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Cantidad: 1. Unidad de medida: Servicio. Concepto/especificaciones: Contratación de una póliza colectiva de seguro para la asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar, conforme al Anexo 9. Garantía: señalar la que corresponda conforme a las Bases y, en su caso, “No aplica” respecto de garantía de calidad propia del servicio, sin perjuicio de las garantías que legal o contractualmente resulten exigibles.

33. **Página 26 de 30, ANEXO 14 Proposición Económica Detallada;** solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas adicionales en el Anexo No. 14:

- Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Vigencia del Seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí. Se permitirá incorporar dichas notas de manera complementaria en el Anexo 14, siempre que no modifiquen, condicionen o contradigan las condiciones establecidas en las Bases y sus Anexos. Los precios deberán expresarse en moneda nacional y la vigencia podrá señalarse como dato complementario.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

34. Siniestralidad; Para una correcta evaluación del riesgo y para no encarecer el seguro, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de por lo menos las últimas 5 vigencias por grupo:

- Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia y pago (casos y monto pagado).
- Motivo del siniestro o cobertura afectada
- Número de siniestros por año.
- Monto pagado.
- Cobertura afectada o motivo del siniestro.
- La fecha de corte de la siniestralidad.
- Fecha de siniestro.
- Fecha de pago.
- Indicar si la siniestralidad incluye (I.V.A).

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No tenemos información al respecto, ya que no contamos con experiencia de siniestralidad para operar el programa “Seguro contra accidentes Escolares”, dado que no hemos trabajado con aseguradoras, por lo que requerimos que las sumas aseguradas tengan \$0.00 pesos de deducible, ya que la población asegurada a la que va dirigida es de escasos recursos. Los licitantes deberán elaborar sus propuestas con base en las coberturas, condiciones, población asegurada y demás especificaciones establecidas en el Anexo 9.

35. General; Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de al menos las últimas 5 vigencias:

- Número de asegurados.
- Suma Asegurada Total.
- Prima pagada por cada vigencia.
- Aseguradora adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No tenemos información al respecto, ya que no se ha trabajado bajo el esquema de póliza colectiva de seguro para operar el programa “Seguro contra accidentes Escolares”, en virtud que la población asegurada a la que va dirigida dicho programa es de escasos recursos, requerimos que la suma asegurada de las coberturas sea de \$0.00 pesos de deducible.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas con base en las coberturas, condiciones, población asegurada y demás especificaciones establecidas en el Anexo 9.

----- Fin de las preguntas y respuestas -----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

Se anexa a la presente Acta **10 (diez)** fojas de la documentación recibida en el correo electrónico oficial de la Convocante, en las que se advierten el escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones (Anexo 1), solicitud de aclaraciones y captura de pantalla del correo de interés del licitante **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Las respuestas dadas en la presente Junta de Aclaraciones forman parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, con fundamento en el artículo 62 numeral 3 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El no cumplir o apegarse a lo que establece la Convocatoria / Bases, especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme al Anexo 9, las modificaciones o adiciones en su caso a las Bases, las aclaraciones y respuestas derivadas de la presente junta de aclaraciones, será causal para desechar la proposición conforme a la base décimo novena, numeral 21 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

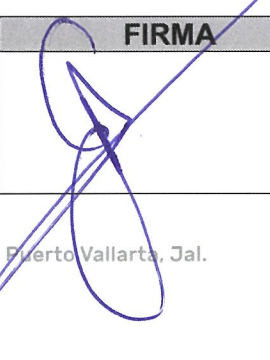
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **08:56** horas, del día **viernes 04 de septiembre del año 2026**.

Esta Acta consta de **12 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

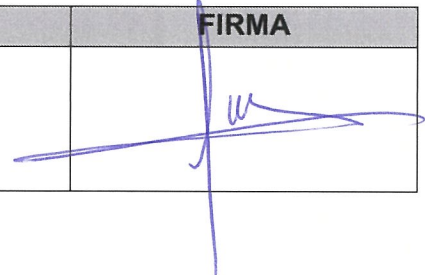
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/032/2026

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL INTERINO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MOISÉS HERIBERTO SANTANA SOLÍS	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	

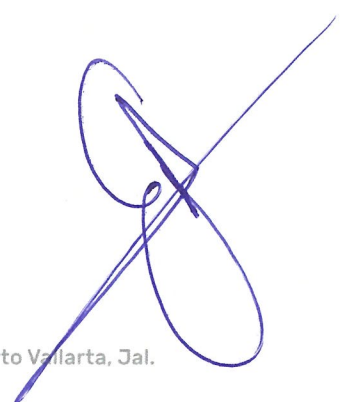
POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----



Ciudad de México a 2 de septiembre de 2026.

**MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:**

Naomi Daniela Jiménez Borzani, en mi calidad de representante legal de MetLife México, S.A. de C.V., solicito la aclaración de las siguientes dudas relativas a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN CM/032/2026**:

1. **Página 1 de 41, Bases Generales;** MetLife México tiene autorizado por la CNSF denominar el seguro como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares"; solicitamos confirmar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. **Página 3 de 41 Glosario.-** Se pide a la Convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, no obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. **Página 6 de 41, Descripción de (los) bien(es) y/o servicio(s).-** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. **Página 6 de 41, Origen de los recursos.-** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
5. **Página 6 de 41, Origen de los recursos.-** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
6. **Página 20 de 41, I. La "Oferta Técnica" inciso c), Bases Generales;** Se solicita a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando la transcripción del Anexo 9, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
7. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

8. **Página 21 de 41, k, Bases Generales;** Apreciaremos de la Convocante confirmar que en este numeral se deberán incluir las Condiciones Generales de la Aseguradora, dado que en el inciso c) de este mismo numeral, se presentará el Anexo 9, en caso de no ser así, favor de precisar el documento correcto a integrar, ya que al parecer el inciso c) y k) están repetidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. **Página 21 de 41, o, Bases Generales;** Se pide a la Convocante permitir incluir en el Anexo 13, el texto "No aplica", para todos aquellos numerales que se refieren a la contratación de bienes, ya que esta licitación es sobre la prestación de un servicio. **Favor de pronunciarse al respecto.**
10. **Página 21 de 41, p, Bases Generales;** Respecto de las normas oficiales, solicitamos nos permitan incluir una manifestación, señalando que en materia de seguros, no aplica ninguna norma oficial. **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. **Página 22 de 41, II. La "Oferta Económica", Bases Generales;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender el monto de prima total por la colectividad de la póliza de vida (antes de I.V.A.). **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. **Página 24 de 41, numeral 3 CONDICIÓN DE LOS PRECIOS, Bases Generales;** Apreciaremos confirmar que por "precio fijo" se refiere a que durante la vigencia del seguro se respetará la prima neta individual por asegurado y, con base en ésta, se realizarán los ajustes por altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
13. **Página 35 de 41, numeral vigésimo tercero, subnumeral 2.-** Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
14. **Página 35 de 41, numeral vigésimo tercero, subnumeral 2.-** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
15. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto**

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

16. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
17. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos cuantos asegurados tienen una edad mayor a 60 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**
18. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Favor de indicarnos el número de asegurados por rango de edad, así como la edad mínima y máxima de aceptación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
19. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Favor de indicarnos el número máximo de alumnos, así como el número máximo de profesores al cual podrá ascender el número de asegurados que proporcionará en su listado en caso de adjudicar. **Favor de pronunciarse al respecto.**
20. En alcance a la pregunta anterior favor de confirmar que la variación del listado final para la emisión de la póliza no variará en un 10% a los 47,082 asegurados mencionados en bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** MetLife México tiene autorizado denominar el beneficio como "Muerte Accidental" para mayores de 12 años e "Indemnización de Gastos Funerarios" para menores de 12 años, otorgando las mismas condiciones solicitadas; solicitamos se permita utilizar dicha denominación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Apreciaremos confirmar si la prima será pagada al 100% con recursos de la Convocante; en caso de que sea cubierta por los alumnos, favor de confirmar que la Convocante recaudará y enterará el pago directamente a la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Amablemente se pide a la Convocante confirmar que el valor de la suma asegurada, deberá actualizarse para el año 2027, de acuerdo al incremento de la UMA. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Favor de confirmarnos que el seguro comenzará a partir de las 00:00 horas del 31 de agosto de 2026 y terminará a las 24:00 horas del día 9 de julio de 2027, que es como se encuentra emitido el calendario escolar por la SEP, por lo que no corresponde a una vigencia de 1 año; en caso contrario favor de indicar la fecha de inicio y fin de vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **Página 16 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Toda vez que el ciclo escolar ya ha iniciado favor de indicar los siniestros que se han presentado desde el inicio de ciclo escolar hasta el fallo los cuales no serán cubiertos **Favor de pronunciarse al respecto.**

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

26. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Se solicita confirmar que el ajuste de prima por altas y bajas de asegurados se hará al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**
27. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Se solicita amablemente a la Convocante confirmarnos que cumplimos con su requerimiento de gastos médicos por accidente, otorgando únicamente la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos como se aplica en el mercado asegurador por lo que no será necesario presentar los convenios de los hospitales con la red de convenio. **Favor de pronunciarse al respecto.. Favor de pronunciarse al respecto.**
28. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos confirmar que los Gastos Médicos en hospitales de convenio se realizará únicamente cuando se trate de un siniestro a consecuencia de un accidente amparado dentro de la póliza, y siempre y cuando la estancia del asegurado sea mayor de 24 horas y se encuentre como paciente interno. **Favor de Pronunciarse al respecto.**
29. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Con el objeto de no incrementar el costo de este beneficio, estimaremos de la Convocante considerar un deducible de \$500.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**
30. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Se solicita a la Convocante confirmar que las coberturas y sumas aseguradas solicitadas son las mismas que operan actualmente en su programa de aseguramiento; de lo contrario, agradeceremos especificar los cambios requeridos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
31. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Apreciaremos de la Convocante indicar si actualmente el servicio está operando como un Seguro de Accidentes Escolares a través de una aseguradora o bien como un Servicio de Asistencia Hospitalaria a través de una red de hospitales en específico. **Favor de pronunciarse al respecto.**
32. **Página 17 de 30, Tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexos;** Se hace mención a las Reglas de Operación "Seguro contra Accidentes Escolares", agradeceremos indicar si estas reglas son obligatorias para la licitante adjudicada, si se tiene contemplado un procedimiento específico para la atención de siniestros y los formatos que utilicen. **Favor de pronunciarse al respecto.**
33. **Página 26 de 30, ANEXO 14 Proposición Económica Detallada** favor de indicarnos que se debe colocar en los siguientes conceptos: "cantidad", "unidad de medida", "concepto/especificaciones", y "garantía". **Favor de pronunciarse al respecto.**
34. **Página 26 de 30, ANEXO 14 Proposición Económica Detallada;** solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas adicionales en el Anexo No. 14:
- Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
 - Vigencia del Seguro.
- Favor de pronunciarse al respecto.**
35. **Siniestralidad;** Para una correcta evaluación del riesgo y para no encarecer el seguro, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de por lo menos las últimas 5 vigencias por grupo:
- Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia y pago (casos y monto pagado).

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

- Motivo del siniestro o cobertura afectada
- Número de siniestros por año.
- Monto pagado.
- Cobertura afectada o motivo del siniestro.
- La fecha de corte de la siniestralidad.
- Fecha de siniestro.
- Fecha de pago.
- Indicar si la siniestralidad incluye (I.V.A).

Favor de pronunciarse al respecto.

36. General; Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de al menos las últimas 5 vigencias:

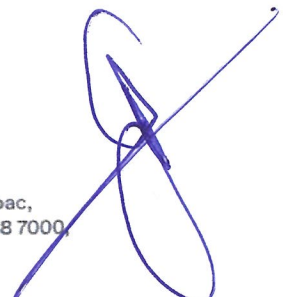
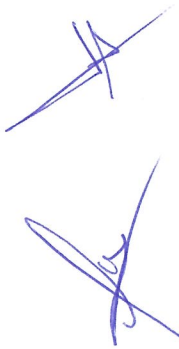
- Número de asegurados.
- Suma Asegurada Total.
- Prima pagada por cada vigencia.
- Aseguradora adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

Atentamente



Naomi Daniela Jiménez Borzani
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.



MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

ANEXO 1
ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

Ciudad de México a 2 de septiembre de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN CM/032/2026

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:

Naomi Daniela Jiménez Borzani, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo interés en participar en el presente procedimiento de licitación pública y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones a nombre y representación de:

Razón Social del licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**

Nacionalidad: **Mexicana**

Domicilio: Calle: **Avenida Insurgentes Sur número: 1457, Pisos 7 al 14, Colonia: Insurgentes Mixcoac, Delegación o Municipio: Benito Juárez, Código postal: 03920, Entidad Federativa: Ciudad de México.**

Teléfono: **53.28.90.00** Fax: **No aplica**

Correo electrónico: **licitaciones@metlife.com.mx**

Registro Federal de Contribuyentes: **MME920427 EM3**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: **33,382**, Fecha: **24 de noviembre de 1951**.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: **Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público No. 34, del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México**, Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: **Folio 233, Fojas 141, Volumen 283, Libro Tercero, de fecha 1 de febrero de 1952**.

Descripción del objeto social: **Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.**

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio	Modificación	
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S. A. Seguros de Vida"

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio	Modificación	
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.	02-Mar-55	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.	17-Feb-67	Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A.", Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 el Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos
229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jun-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A." y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio	Modificación	
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación
15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión
15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-06	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-2007	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado
31,142	04-Jul-2008	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-2009	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos
35,299	19-Ene-2011	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos
12,821	3-Ago-15	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	9-Sep-2015	Reforma Total de Estatutos
16,409	20-Oct-2017	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	15-Ene-2018	Reforma de Estatutos y Reconocimiento de la Trasmisión de Acciones
25,152	30-Nov-21	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	28-Ene-2022	Reducción del Capital Social Fijo de la Sociedad, Adopción de la Modalidad de Capital Variable y Reforma de los Estatutos

Relación de socios:

MetLife México, Holdings, S. de R.L. de C.V.
MMH1607193A5
99.05%
MetLife International Holdings, LLC
13-3759652
0.95%

Nombre y domicilio del apoderado o representante: **Naomi Daniela Jiménez Borzani, domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.**

Datos del Escritura Pública y/o Poder mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número de la Escritura Pública en la que consta su Poder: 60,023 Fecha: 8 de septiembre de 2025,

MetLife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000, Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

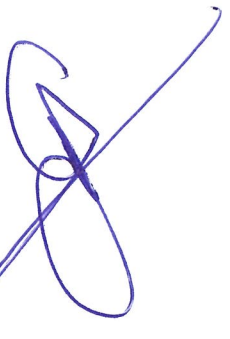
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: **Marianne Ollivier Morán, Notario Público No. 8 de la Ciudad de México.**

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: **Folio 31,801 del 30 de septiembre de 2025.**

Atentamente



Naomi Daniela Jiménez Borzani
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.



ESCRITO DE ACLARACIONES Y PREGUNTAS DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

De: "Marquez, Norma" <norma.marquez@metlife.com.mx>

Fecha: 02/09/2026 19:10

Para: "proveeduría@puertovallarta.gob.mx" <proveeduría@puertovallarta.gob.mx>

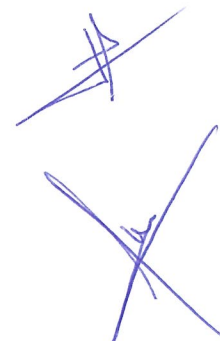
Cc: "Jimenez, Daniela" <naomidaniela.jimenez@metlife.com.mx>

**MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:**

Naomi Daniela Jiménez Borzani, en mi calidad de representante legal de MetLife México, S.A. de C.V., solicito la aclaración de las siguientes dudas relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN CM/032/2026, a efecto de lo anterior, se remite

- Escrito de interés en PDF debidamente firmado por el representante legal
- Preguntas en PDF debidamente firmadas por el representante legal
- Preguntas en archivo Word debidamente firmadas por el representante legal

Agradeceré confirmar la recepción de la información, y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.



The information contained in this message may be CONFIDENTIAL and is for the intended addressee only. Any unauthorized use, dissemination of the information, or copying of this message is prohibited. If you are not the intended addressee, please notify the sender immediately and delete this message.

Adjuntos (4 archivos, 2.8 MB)

- image001.png (203.2 KB)
- Escrito de interes.pdf (1022.0 KB)
- PREGUNTAS METLIFE.docx (46.0 KB)
- Preguntas MetLife.pdf (1.6 MB)

